MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL



MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u>
MONTE PATRIA, 05 DE ABRIL 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social № 225 de fecha 05 de Abril 2016, del Depto.
 Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 4303/

1º.- OTORGUESE, A la Sra. YANIRA ALEJANDRA CORTES PASTEN,
Cédula de identidad Nº
Comuna de Monte Patria, la ayuda

Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado a la Ciudad de Ovalle en forma diaria.

- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/PVZR/EAV/scab

SECRETARIO MUNICIPAL

Carina A. Aguin